DECRETO Nro. 100-16-202
(1 de julio de 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **N.º SG 100-11.10-114 del 1 de julio de 2026.**cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO PARA REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO, DESARROLLO, Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMEINTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD SANLUISANA".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE (E)** del MUNICIPIO DE SAN LUIS, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **ELKIN AMADO MARTINEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.112.462.757**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO PARA REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO, DESARROLLO, Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMEINTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD SANLUISANA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 1 dias del mes de julio de 2026

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde